



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

COMUNICADO

N° 0031-2020-EF/50.01

A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y
LOS GOBIERNOS LOCALES

Pautas para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021

La Dirección General de Presupuesto Público, según lo dispuesto en el inciso 4 del numeral 61.1 del artículo 61 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, informa que el Reporte Oficial que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos y de Egresos a nivel de aquellas Entidades bajo el ámbito de aplicación del Decreto Supremo N° 390-2020-EF, se encuentra disponible en versión electrónica, en el aplicativo web “Módulo de Programación Multianual”, en la dirección electrónica siguiente: <http://apps6.mineco.gob.pe/formulacion-presupuestaria-siaf2/gui/module/fp/>

La información del mencionado Reporte Oficial contiene los formatos que son necesarios para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021 de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, en el marco del inciso 5 del numeral 61.1 del artículo 61 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Lima, 15 de diciembre de 2020